Supersolidaria

Luis Felipe Negrete Ballesteros <lfnegrete@supersolidaria.gov.co>

CD-343-2026 SUPERVISOR: OSCAR IVAN GIL VARGAS NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

1 mensaje

Luis Felipe Negrete Ballesteros <lfnegrete@supersolidaria.gov.co> 16 de octubre de 2026 a las 13:08
Para: Oscar Ivan Gil Vargas <ogil@supersolidaria.gov.co>, Zahara Victoria Pachon Charry <zpachon@supersolidaria.gov.co>, tramitecuentas <tramitecuentas@supersolidaria.gov.co>, Jenny Marcela Ortiz Cardenas <jmortiz@supersolidaria.gov.co>
Cc: Ida Marcela Dickson Barrera <mdickson@supersolidaria.gov.co>, Sonia Stella Vargas Guatame <svargas@supersolidaria.gov.co>, Kenia Lorena Torres Garcia <ktorres@supersolidaria.gov.co>, Sandra Alarcon Pena <salarcon@supersolidaria.gov.co>, July Catherine Ramirez Gutierrez <jramirez@supersolidaria.gov.co>

Cordial saludo

Atendiendo lo establecido en la RESOLUCIÓN 2023510009105 del 05 de diciembre de 2023 *"Por la cual se adoptan actualizaciones al Manual Interno de Contratación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se efectúan modificaciones al Comité de Contratación de la Superintendencia de la Economía Solidaria",* de manera atenta se procede Atendiendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN 2026400001225 del 25 de febrero de 2026** "Por la cual se adoptan actualizaciones al Manual Interno de Contratación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se efectúan modificaciones al Comité de Contratación de la Superintendencia de la Economía Solidaria", de manera atenta se procede a notificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato:

No CD-343-2026, suscrito entre **LA SUPERSOLIDARIA y MARIA FERNANDA NIETO ROJAS**

Fecha Inicio 16/10/2026

Para su conocimiento y fines pertinentes.

En cuanto a la supervisión del contrato es preciso mencionar lo siguiente:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Talento Humano quien se encuentra asignado en estos momento por OSCAR IVAN GIL VARGAS o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 contrato y 16 de los estudios previos. actividad que deberá ajustarse a lo previsto en el MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS de la SUPERSOLIDARIA.

Nota: Se precisa que, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contratos antes mencionados, fueron cumplidos a partir de las fechas antes mencionadas.

Cordialmente.

--

Contratista - Grupo Contratos
Luis Felipe Negrete Ballesteros
Secretaria General
lfnegrete@supersolidaria.gov.co
PBX: (+57) (601) 7560557 Ext 10131
Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / piso 8
Centro Empresarial Gran Estación
www.supersolidaria.gov.co

Por favor no imprima este mensaje sino es absolutamente necesario.

3 adjuntos

20261014_Certificacion_Afiliacion_ARL.pdf
119K

20261014_Clausulado.pdf
175K

20261016_Registro_Presupuestal.pdf
185K